

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de noviembre de 2013

Nº 220

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Expediente de Electra de Contriles, S.L. sobre modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas superficiales con destino a industria de producción de energía en término municipal de Navatejares y El Barco de Ávila 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación obra remodelación Plaza del Corral de las Campanas de Ávila 5
- Resolución de modificación hora de comienzo de la primera de las pruebas el día 26 de noviembre para la oposición libre de cuatro plazas de bombero-conductor. 8

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Convocatoria subasta para adjudicación aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 88 10

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación padrón de la tasa por vados 2013 12

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 6/2013, suplemento de crédito y crédito extraordinario 13

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Convocatoria de nombramiento para ocupar cargo de juez de paz sustituto..... 14

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

- Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 15

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DEL BARCO

- Exposición pública de exptes. de modificación de ordenanzas fiscales de tasa de suministro de agua y de alcantarillado..... 16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación provisional del presupuesto general del ejercicio 2014 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS CENTRAL

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2014 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 440/2013 a instancia de María del Carmen García García contra Fogasa y Santravel 2009 S.L. 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SALAMANCA

- Ejecución de títulos judiciales 189/2013 de Raquel Fernández Grande 21

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ADAJA**

- Convocatoria a junta general ordinaria para el próximo 30 de noviembre 24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.466/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Anuncio de resolución del expediente de modificación de características de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Tormes, de referencia C-9855-AV (MC/C-513/2012-AV (ALBERCAINY)), con destino a industria de producción de energía en los términos municipales de Navatejares y El Barco de Ávila (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de ELECTRA DE COTRILES, S.L. (B-95279527) solicitando la modificación de la condición 6a de la concesión C-9855-AV de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Tormes, en los términos municipales de Navatejares y El Barco de Ávila (Ávila), con destino a industria de producción de energía, otorgado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 18 de enero de 1993, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto autorizar, con fecha 10 de octubre de 2013, la modificación de la condición 6ª de la concesión C-9855AV de fecha 18 de enero de 1993, que queda redactada en los siguientes términos, manteniéndose vigentes el resto de condiciones a las que está sujeta la citada concesión:

SEXTA.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución, estando el aprovechamiento en la central hidroeléctrica sujeto al régimen de caudales circulantes por el río Tormes, quedando expresamente prohibido el funcionamiento a emboladas (embalsadas).

La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

El concesionario queda obligado al cumplimiento de los caudales ecológicos que fije el Plan Hidrológico en cada momento para el río o tramo en cuestión. De acuerdo con lo establecido en el vigente Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero (aprobado por Real Decreto 478/2013, de 21 de junio), se respetará como mínimo el siguiente régimen de caudales ecológicos:

Caudal	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
(m³/s)	1.040	1.535	1.526	1.833	1.787	1.817	2.127	1.996	1.330	1.040	1.038	1.040

Dichos caudales serán evacuados a través de la escala de peces y de la escotadura existente en la coronación del azud.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Servicio de Control y Vigilancia del D.P.H., *José María Rubio Polo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.457/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 7 de noviembre de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará proyecto en CD.
- d) Número de expediente: 43/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: REMODELACIÓN DE LA PLAZA DEL CORRAL DE LAS CAMPANAS DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de Ejecución: cuatro meses.
- e) CPV: 45233200-1.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación en los diferentes sobres reseñados en el pliego:

- Plan de control de calidad.
- Plan de mantenimiento.
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 226.060,49 € euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 226.060,49 € IVA excluido. Importe total 273.533,19 €.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y, económica y financiera, según cláusulas 4ª y 20ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 16ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 19ª del pliego de condiciones

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios que genere la licitación hasta un máximo de 1.000 €, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 8 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.499/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Con fecha 6 de noviembre pasado, parcialmente modificada mediante Resolución del día 8 siguiente, se dictó Resolución mediante la que se procedió a la aprobación de las listas de aspirantes admitido y excluidos, y de la composición del Tribunal Calificador, así como a la determinación del lugar, fecha y hora en que dará comienzo la primera de las pruebas contempladas en las Bases que rigen el procedimiento selectivo convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad, mediante Oposición Libre, cuatro plazas de BOMBERO-CONDUCTOR, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

El elevado número de aspirantes admitidos a la convocatoria requiere adoptar determinadas medidas para poder ser distribuidos en diferentes espacios, conjugando de este modo la agilidad con que debe llevarse a efecto el llamamiento de los afectados con la ejecución simultánea del citado primer ejercicio.

Tales medidas afectan a la hora ya determinada para el inicio de las pruebas, como consecuencia de la falta disponibilidad de alguna de las aulas en que aquéllas se van a celebrar, de manera que resulta necesario retrasarla.

Por cuanto antecede, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 24 de junio de 2.011, HA RESUELTO:

PRIMERO: Modificar la hora señalada inicialmente, estableciendo que el comienzo de la primera de las pruebas de la Oposición tenga lugar el próximo día 26 de noviembre de 2.013, a las 14,00 horas, en las Aulas de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Salamanca, en Avila, sitas en la calle Hornos Caleros, nº 50, de esta Ciudad.

SEGUNDO: Distribuir, por el orden alfabético de lista, a los aspirantes afectados en las distintas Aulas cedidas para la realización de este ejercicio por la Escuela Politécnica en forma siguiente:

- AULA MAGNA (planta sótano): Desde ABAJO IÑIGUEZ, JAVIER a GARCIA TELLEZ, VICTOR, ambos inclusive.

- AULA A1 (planta de acceso): Desde GARCIA VADO, IVAN a LOPEZ COBO, FRANCISCO JOSE, ambos inclusive.

- AULA A2 (planta de acceso): Desde LOPEZ CRESPO, DANIEL a NAVARRO SANTOS, PABLO, ambos inclusive.

- AULA S1 (planta segunda): Desde NAVAS VILLALBA, JOSE a SAN CAYETANO GALLEGO, MARCO, ambos inclusive.

- AULA S2 (planta segunda): Desde SANCAYO NEIRA, JESUS a ZARCO SECO, ISMAEL, ambos inclusive.”

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Ávila, 11 de noviembre de 2013

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 24/06/11), *José Fco. Hernández Herrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.488/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2013, por medio del presea anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal (monte de utilidad pública n.º 88, bien patrimonial de este Ayuntamiento, para maderas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia
 2. Domicilio Plaza de la Concordia, 1
 3. Localidad y Código Postal. Sotillo de la Adrada, 05420
 4. Teléfono 918660002
 5. Telefax 918660236
 6. Correo electrónico: secretaria@sotillo.net
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/Perffil>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 1072/2013

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Aprovechamiento maderable.
- b) Descripción del objeto: MADERAS (P. Pinaster y P. Pinea) / Forzoso, pinos quemados.
- c) División por lotes y número de lotes/idades: Lote 5º/2013 del Monte de Utilidad Pública nº 88.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Adjudicación del Aprovechamiento Forestal M.U.P. 88 mediante Subasta

4. Importe del contrato: 2.628,00 €

a) Importe total: 2.628,00 euros.

5. Fianza: 131,40 Euros (5% del importe del contrato)

Deberá presentarse el justificante de haberla constituido, en cualquiera de los medios admitidos en derecho, en el sobre "A" de documentación administrativa.

6. Capacidad:

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas que tengan plena capacidad para ello.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes al de publicación del anuncio en el B.O.P.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: en el Registro del Ayuntamiento.

2. Domicilio. Plaza de la Concordia, 1

3. Localidad y Código Postal. Sotillo de la Adrada 5420.

4. Dirección electrónica: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. UN MES desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8. Apertura de las ofertas.

a) Dirección. Sala de Comisiones del Ayuntamiento, Plaza de la Concordia, 1.

b) Localidad y Código Postal. Sotillo de la Adrada 5420.

c) Fecha: En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. *Juan Pablo Martín Martín*, en Sotillo de la Adrada, a 11 de noviembre de 2013.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.454/13

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2013, el Padrón de la Tasa por Vados, correspondiente al Ejercicio 2013, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, a 8 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.445/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 6-2013: Suplemento de crédito y/o crédito extraordinario financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 600.000.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 3 de octubre de 2013 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:			
Consignación	Modificaciones	Modificación	Consignación
Inicial	anteriores	actual	definitiva
660.000 €	1.451.999,09 €	600.000 €	2.711.999,09 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 7 noviembre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.377/13

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la L.O.P.J. y normativa complementaria, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro de los plazos legales establecidos, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz, Sustituto.

Los interesados deberán presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por Escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, y acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Mijares, a 22 de octubre del año 2.013.

El Alcalde en Funciones, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.378/13

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Octubre de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la aprobación de la Ordenanza Reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pradosegar, a 29 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Illegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.379/13

AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DEL BARCO

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 2013, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, quedan expuestos al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., los siguientes expedientes de Modificación de las Ordenanzas Fiscales:

- Tasa de Suministro de Agua.
- Tasa de Alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencias o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Nava del Barco, a 21 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Lucrecio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.384/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2014, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 259.150,00 euros y el Estado de Ingresos a 259.150,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En San Juan de Gredos, a 30 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.471/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GREDOS CENTRAL

A N U N C I O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Zapardiel de la Ribera, 10 de noviembre de 2013.

La Presidente, *Mª Montserrat Bosque Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.422/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el PO 440/13 de este Juzgado, seguido a instancia de M^a. DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA contra FOGASA y SANTRAVEL 2009, S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa SANTRAVEL 2009, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 9.326'84 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0,25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tasa en la cuantía de 500 Euros más el 0'10% de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0'10% de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SANTRAVEL 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a treinta y uno de Octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.447/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SALAMANCA

E D I C T O

D. MANUEL J. MARÍN MADRAZO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de SALAMANCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000189/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a. RAQUEL FERNÁNDEZ GRANDE contra la empresa MARTÍN LÓPEZ ORIA,S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE FECHA 4-9-2013 PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- El embargo de los saldos de las cuentas bancarias a favor de la ejecutada, a través de la aplicación informática del Punto Neutro Judicial, en cuantía suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, de 2.887,50 € de principal y 600 € para intereses y costas.

2.- El embargo de cualquier cantidad pendiente de abonar por la Agencia Tributaria a la parte ejecutada por cualquier concepto, en cuantía suficiente a cubrir el principal y costas reclamadas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DECRETO DE INSOLVENCIA**2-10-2013****PARTE DISPOSITIVA****Acuerdo:**

a) Declarar al/a los ejecutado/s MARTÍN LOPEZ ORIA, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.750,12 euros en concepto de principal y 442,57 euros de intereses por mora, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3704000064018913 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SR^a D/D^a. MANUEL J. MARÍN MADRAZO

En SALAMANCA, a treinta y uno de Octubre de dos mil trece.

Por recibido los precedentes escritos del Fogasa y de la parte actora, acuerdo:

1.- Hacer entrega a RAQUEL FERNÁNDEZ GRANDE de la cantidad de 103,27 euros, en concepto de entrega a cuenta del principal, expidiendo el oportuno mandamiento de devolución.

2.- Habiéndose recibido el exhorto con la diligencia negativa, se procede a notificar todas las resoluciones pendientes a la ejecutada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

3.- El archivo de las actuaciones una vez firme la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario MARTÍN LÓPEZ ORIA, S.L que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Salamanca, a treinta y uno de Octubre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 3.399/13

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO ADAJA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL ORDINARIA a todos los propietarios de la Comunidad de Regantes "Río Adaja" el próximo sábado 30 de Noviembre a las ONCE en primera convocatoria y a las ONCE Y MEDIA, en segunda convocatoria, en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Nava de Arévalo para debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Memoria de la campaña de riego 2013.

TERCERO.- Asuntos de presidencia.

CUARTO.- Propuesta de ratificación de los vocales, Junta de Gobierno y Jurado de riego elegidos en las juntas preparatorias por municipios.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 30 de Octubre de 2013.

Firma, *llegible*.